

RESOLUCIÓN No. 0974
18 de junio de 2018

"Por la cual se otorga un día compensatorio por participar como jurado de votación a un funcionario de la Institución Universitaria ITSA"

El Rector de la Institución Universitaria ITSA, en uso de facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 105 del Código Electoral expresa que: "... Los jurados de votación que trabajen en el sector público o privado tendrán derecho a un (1) día compensatorio de descanso remunerado dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la votación."

Que el funcionario Iván Alberto Márquez Díaz, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.150.017 de Barranquilla (Atlántico), quien ocupa el cargo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 07 dentro de la Institución Universitaria ITSA, solicitó el día 18 de junio de 2018 como día de descanso compensatorio por haber prestado la función pública de jurado de votación en la elecciones de Presidente de la Republica 2018 (Segunda Vuelta).

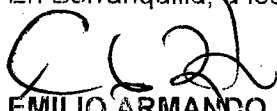
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el día 18 de junio de 2018 como día de descanso compensatorio al funcionario Iván Alberto Márquez Díaz, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.150.017 de Barranquilla (Atlántico), quien ocupa el cargo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 07 dentro de la Institución Universitaria ITSA.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar al interesado y al Proceso de Gestión del Talento Humano el contenido de la presente Resolución.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

En Barranquilla, a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2018.


EMILIO ARMANDO ZAPATA
Rector 